

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE FILOSOFÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días 28 y 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre de 2020, dos mil veinte, en las instalaciones de la Facultad de Filosofía, ubicadas en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.
- B. Las materias interinas del Concurso serán (horarios sujetos a cambio):

MATERIA	NIVEL	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO
SEMINARIO DE FILOSOFÍA V (Romanticismo)	LICENCIATURA	QUINTO	02	Los viernes de 15:00 a 18:00 horas
SEMINARIO DE AUTORES Y TEXTOS III (Duns Scoto)	LICENCIATURA	TERCERO	03	Los viernes de 15:00 a 18:00 horas
TALLER CULTURAL I (Filosofía aplicada)	LICENCIATURA	Todos los semestres	03	Los miércoles de 17:00 a 20:00 horas
TALLER CULTURAL II (Filosofía para miños)	LICENCIATURA	Todos los semestres	02	Los jueves de 17:00 a 20:00 horas

C. Las plazas a concursar son:

Plazas INTERINAS de <u>Profesor de Asignatura "B"</u>. Cada plaza percibirá un sueldo base mensual de \$202.12 (DOSCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), por hora/semana/mes, U.M.S.N.H. más los conceptos correspondientes. A partir de que concluyan todas y cada una de las etapas del presente concurso y hasta el 07 siete de febrero de 2021, dos mil veintiuno.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia del área por la que concursa o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en <u>original v/o copias certificadas por Notario Público</u> para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 27 veintisiete de agosto de 2020, dos mil veinte.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 1. Documento oficial que acredite ser **personal académico definitivo** dentro de la Universidad.
 - 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaría Académica de la misma.
 - 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la dirección de la dependencia, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos,



mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son los marcados en el apartado D de la presente convocatoria.
 - a) Nivel y/o Grado Académico.
 - b) Experiencia Académica.
 - c) Experiencia Profesional.
 - d) Publicaciones.
 - e) En general, su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los estrados de la Facultad de Filosofía el día 07 siete de septiembre de 2020, dos mil veinte, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito presente lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 14 catorce de agosto de 2020, dos mil

LIC, MARIO ALBERTO CORTEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL